

Donde dice: «Doña Matilde Cancio Mel», debe decir: «Doña María Dolores Matilde Cancio Mel».

Donde dice: «Doña Esperanza Moreno Cuesta», debe decir: «Doña Esperanza Merino Cuesta».

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se nombra Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en Washington, al Ingeniero de Minas don Martín Gallego Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso por Orden de 17 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 y 8 de junio), para la provisión de las plazas de Agregados Industriales Adjuntos a las Embajadas de España en Washington y París.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada y la designación del de Asuntos Exteriores, ha tenido a bien nombrar Agregado Industrial Adjunto a la Embajada de España en Washington, al Ingeniero de Minas del Instituto Nacional de Industria, don Martín Gallego Málaga, quien percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión reglamentaria, las retribuciones correspondientes con cargo a los créditos consignados para el personal de esta clase en el presupuesto de gastos para este Ministerio, bajo los números funcionales económicos 112. Varios. Subconcepto 1 y 123.134.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de septiembre de 1973 por la que se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, que corresponde cubrir con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 8/1973, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 1973).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas a los siguientes aspirantes que encabezan la correspondiente escala complementaria:

Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Número Registro Personal
D. Manuel López Ramírez	25-3-1926	A031N620
D. José Emilio Durán Zuloaga	27-5-1927	A031N621

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley, los Ingenieros mencionados deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el artículo 36 de

la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, para adquirir la condición de funcionario público, no pudiéndoseles conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria hasta que hayan permanecido en servicio activo un período mínimo de tres años, que se contará a partir de la fecha de toma de posesión de destino que se les confiera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede el reintegro al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán.

Vista la instancia de 1 de julio último, presentada por el Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán (A02CO136), que se encuentra en la situación de excedente voluntario desde el 1 de enero de 1962, por la que solicita el reintegro al servicio activo.

Esta Subsecretaria de Comercio, teniendo en cuenta que existe vacante en su Cuerpo y en aplicación del artículo 51.1 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo al Ayudante Comercial del Estado doña Ana María Picola Tayán, con efectos a partir del 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, Federico Trenor Trenor.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Inspector de Servicios del Ministerio de la Vivienda a don Esteban Costa Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, en relación con el Decreto número 1787/1973, de 12 de julio, he tenido a bien nombrar Inspector de Servicios del Departamento a don Esteban Costa Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.

UTREHA MOLINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición restringido, para cubrir diez plazas de Auxiliares en el Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido a fin de cubrir diez plazas de Auxiliares en el Organismo autónomo Junta de

Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo último, de conformidad con cuanto se expone en la base 4.º de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

1.º Admitir a los señores que a continuación se relacionan.

D. Manuel Blasco Gallostra.

D. Emilio Cores y Fernández de Bobadilla.

D. Manuel González Ríos.

D. Ascensión Martínez Conde.